



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985 .

VISTO la resolución n° 7/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 motor Diesel rápido, modelo 34/1001 N° 720.427, ofrecida por la Empresa Vehículos Industriales S.A.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución n° 7/85, por un monto total de QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS // (\$a 500.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Empresa Vehículos Industriales S.A.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 19/85

sam